

Análisis comparativo: la figura de la legítima defensa frente a la legítima defensa privilegiada adicionada por la ley de seguridad ciudadana

Wilfrido Cerce Blanco Meneses

C.C. No. 88.274.569

Código estudiantil: 201522112954

Correo institucional: w_blanco@unisimon.edu.co

Trabajo de Investigación presentado como requisito para optar el título de:
Magíster en Derecho Penal

Tutor:

Dra. Linda Johana Martínez

RESUMEN

Esta investigación, cuyo objetivo es determinar la superfluidad y desaciertos de la figura de la Legítima Defensa Privilegiada en el ordenamiento jurídico colombiano, teniendo en cuenta la previa existencia de la legítima defensa en su sentido original y además su construcción como figura jurídica, se realiza un análisis comparativo de la figura de la legítima defensa original en su artículo 32 de la Ley 599 de 2000, frente a la legítima defensa privilegiada introducida por la ley 2197 de 2022 Ley de seguridad ciudadana. En virtud del objetivo principal de la investigación, se planteó una investigación de diseño descriptivo, con un enfoque de investigación cualitativo, dado en recopilar todos los datos informativos de los artículos científicos, ensayos e investigaciones académicas y el sistema jurídico penal del Estado Colombiano, para así desarrollar la respuesta a la pregunta principal de la investigación. Por esto, la importancia del reconocimiento comparativo de los requisitos que se hallan intrínsecos en la Legítima Defensa y la Legítima Defensa Privilegiada del ordenamiento jurídico colombiano, tratando de plantear un análisis comparativo entre estas dos modalidades; en el entendido de que se deben cumplir unos requisitos formales para que exista una ausencia de responsabilidad, pues si no se dan estos presupuestos, la misma no se configura y por lo tanto, la persona tendrá que pagar penalmente esa infracción. Consecuentemente, el enfoque de este proyecto pretende no solamente examinar los requisitos normativos, sino aclarar el contraste entre las dos defensas planteadas y cuestionar por qué el legislador expidió esta normatividad, con qué propósito y su fuerza normativa; puesto que, mostrando las dificultades en la implementación de esta nueva figura se sustentan

en la idea de dotar al ciudadano de seguridad y protección. En otras palabras, la intención del legislador se fundamenta en los valores de la protección y la defensa, sin embargo, su posible aplicación resulta problemática. Desde esta perspectiva, este trabajo además de plantear las distinciones dogmáticas y doctrinarias de estos dos tipos de legítima defensa, busca cuestionar críticamente la funcionalidad de la legítima defensa privilegiada.

Como resultado de la investigación, se tiene en una simple comparación, donde se puede asumir que la legítima defensa es cuando un hecho es objetivo; es decir, cuando alguien realiza un delito y la otra persona actúa en defensa personal, luego de ser agredido. Y la legítima defensa privilegiada, se da bajo un supuesto de agresión, es decir, un impulso subjetivo ante los hechos de la conducta del defensor se haya realizado al rechazar este el escalamiento. Donde lo más importante de las modificaciones introducidas a la Ley, ya en vigencia hace muchos años en diversos gobiernos, donde el privilegio refiere una opción de procedimiento legal, debido a que, nada de esto tendría efecto práctico si es que no se tradujeran en efectos positivos para el que alega la defensa en el procedimiento, y como este tendría efecto si es que no se originaran transformaciones claras y comprendidas en el procedimiento penal, y favorablemente la ley hizo y ha sido bastante imaginativa, estableciendo ahora derechos muy despejados para los que se fundamenta la legítima defensa privilegiada y concede una discrecionalidad bastante amplia al Juez.

Con lo anterior, se concluye, que la legítima defensa privilegiada introducida por la Ley de Seguridad Ciudadana es superflua desde el punto de vista jurídico-dogmático dentro de nuestro ordenamiento jurídico colombiano, teniendo de presente la existencia previa de la legítima defensa, en su sentido original. Los casos de legítima defensa y de presunción de esta, se manejan adecuadamente con la fórmula legal previa a la introducción de la Ley de Seguridad Ciudadana. La modificación presenta riesgos innecesarios, la extensión del concepto de habitación a los vehículos y propiedad comercial, ya ha sido reconocida previamente, sin que fuese necesario legislar sobre dicha materia.

Palabras clave: Ley 2197 de 2022, legítima defensa, legítima defensa privilegiada, ley de seguridad ciudadana, ausencia de responsabilidad.

ABSTRACT

This research, whose objective is to determine the superfluity and mistakes of the figure of the Legitimate Privileged Defense in the Colombian legal system, taking into account the previous existence of the legitimate defense in its original sense and also its construction as a legal figure, a comparative analysis of the figure of the original legitimate defense in its article 32 of Law 599 of 2000, compared to the privileged legitimate defense introduced by Law 2197 of 2022 Law of Citizen Security is made. In virtue of the main objective of the research, a descriptive design research was proposed, with a qualitative research approach, given in compiling all the

informative data from scientific articles, essays and academic research and the criminal legal system of the Colombian State, in order to develop the answer to the main research question.

For this reason, the importance of the comparative recognition of the requirements that are intrinsic in the Legitimate Defense and the Legitimate Privileged Defense of the Colombian legal system, trying to raise a comparative analysis between these two modalities; in the understanding that some formal requirements must be met for there to be an absence of liability, because if these assumptions are not given, the same is not configured and therefore, the person will have to pay criminally that infraction. Consequently, the approach of this project intends not only to examine the normative requirements, but also to clarify the contrast between the two defenses raised and to question why the legislator issued this regulation, with what purpose and its normative force; since, showing the difficulties in the implementation of this new figure are supported by

in the idea of providing the citizen with security and protection. In other words, the legislator's intention is based on the values of protection and defense, however, its possible application is problematic. From this perspective, this paper, in addition to raising the dogmatic and doctrinal distinctions of these two types of self-defense, seeks to critically question the functionality of privileged self-defense.

As a result of the research, we have a simple comparison, where it can be assumed that self-defense is when a fact is objective; that is, when someone commits a crime and the other person acts in self-defense, after being assaulted. And the privileged self-defense, is given under an assumption of aggression, that is, a subjective impulse before the facts of the defender's conduct has been made by rejecting the escalation. The most important of the modifications introduced to the Law, already in force for many years in various governments, where the privilege refers to a legal procedural option, because none of this would have any practical effect if it did not translate into positive effects for the one who alleges the defense in the procedure, And as this would have an effect if it did not originate clear and understood transformations in the criminal procedure, and favorably the law did and has been quite imaginative, establishing now very clear rights for which the privileged self-defense is based and grants a quite wide discretion to the Judge.

With the foregoing, it is concluded that the privileged self-defense introduced by the Law of Citizen Security is superfluous from the legal-dogmatic point of view within our Colombian legal system, bearing in mind the previous existence of self-defense, in its original sense. The cases of self-defense and presumption of self-defense are adequately handled with the legal formula prior to the introduction of the Citizen Security Law. The modification presents unnecessary risks, the extension of the concept of habitation to vehicles and commercial property has already been previously recognized, without it being necessary to legislate on such matter.

Key Words: Law 2197 of 2022, self-defense, privileged self-defense, citizen security law, lack of liability, absence of liability

REFERENCIAS

1. Amar Castan, M., & Martinez Romo, P. (2020). Analisis de la legítima defensa como figura excluyente de incriminación en el Estado de Quintana Roo. *Repositorio de la Universidad de Quintana Roo*.
2. Benavides-Benalcázar, M., Vargas Villacres, B. y Acosta Morales, M. (2018). La legítima defensa como causa de justificación o exclusión de la antijuricidad. Penal (En línea) Polo del Conocimiento, 3(4), 37-55.
3. Baquero Riveros, L. (2019). Legítima defensa, “la aplicación de criterios claros básico que se hacen necesarios para la configuración e interpretación de la legitima defensa, código penal colombiano, ley 599 de 2000, articulo 32-inciso 6” en el municipio de Arauca Penal (En línea) Doctoral dissertation, Universidad Cooperativa de Colombia.
4. Bolaños Pabon, Á., Torres Ricardo, M. y Ruiz Ariza, J. (2020). Elementos consecutivos de la legítima defensa: criterios de determinación en el juzgado quinto penal de conocimiento de Barranquilla. Penal (En línea) UniSimón
5. Chaverra Panesso, A., & Sepulveda Cuadros, L. (2018). El principio de proporcionalidad en la legitima defensa. *Repositorio Digital de la Universidad La Gran Colombia*.
6. Congreso de Colombia (2000) Ley 599 de 2000 (En línea) Por la cual se expide el Código Penal. El. Diario Oficial No. 44097 del 24/07/2000

7. Congreso de Colombia (2000) Ley 599 de 2000 (En línea) Por la cual se expide el Código Penal. El Diario Oficial No. 44097 del 24/07/2000
8. Congreso de la República (2004) Ley 906 de 2004 (En línea) Por la cual se expide el Código de Procedimiento Penal. Corregida de conformidad con el Decreto 2770 de 2004. Diario Oficial No. 45.658 de septiembre 1 de 2004.
9. Consejo Superior de la Judicatura, Sala Administrativa Centro de Documentación Judicial (CENDOJ) (2015) Constitución Política de Colombia Actualizada con los Actos Legislativos a 2015 (En línea). Corte Constitucional
10. Fernandez Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2014). *Metodología de la Investigación*. Ciudad de Mexico: Mc Graw Hill Education.
11. Guerrero Agripino, L. (2017). Consideraciones sobre la legitima defensa. Algunas tendencias en la legislación Mexicana . *Revista General de Derecho Penal* 28.
12. Guerrero Bejarano, M. (26 de Febero de 2016). *La investigación cualitativa*. Innova Research Journal.
13. Gustin, M. (2017). "La Legitima Defensa" las características y sus problemas de aplicación en el derecho penal argentino. *Repositorio Digital de la Universidad Empresarial Siglo 21*.
14. Gutiérrez Robayo, O. (2020). Aplicación de la legitima defensa cómo causa de justificación en la acción policial.

15. Hernández Sampieri, P., Fernández Collado, C., y Baptista Lucio, M. (2016) Metodología de la Investigación (En línea) McGraw-Hill / Interamericana Editores, S.A. de C.V.
16. Herrera Maldonado, S., & Cardenas Hurtado, W. (2020). Aspectos esenciales de la legítima defensa en el Estado Social y democrático de Derecho. *Repositorio Digital de la Universidad Libre de Colombia - Especialización en Derecho Penal.*
17. Jovedjati, F. (2021). Legítima defensa y legítima defensa privilegiada (En línea) Doctoral dissertation, Universidad de Belgrano-Facultad de Derecho y Ciencias Sociales-Abogacía.
18. Lee Woo, I. (2021). La legítima defensa a la luz de la perspectiva de género. *Repositorio UESiglo21. BS thesis.*
19. Martínez Godínez, V. (2013). Paradigmas de investigación. Manual multimedia para el desarrollo de trabajos de investigación. Una investigación desde la epistemología dialéctico-crítica (En línea) Repositorio Institucional de la Universidad de Guadalajara.
20. Montaña Sala, S. (2019). Estudio jurídico de la legítima defensa. *Repositorio Institucional de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.*
21. Organización de los Estados Americanos (2018) Recomendación General del Comité de Expertas del Mesecvi (No. 1) Legítima Defensa y Violencia contra las Mujeres (En línea) Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI). Disponible en: <https://www.oas.org/es/mesecvi/docs/RecomendacionLegitimaDefensa-ES.pdf>

22. Organización de las Naciones Unidas (2015) Declaración Universal de los Derechos Humanos (En línea) Centro Regional de Información de las Naciones Unidas (UNRIC), y la Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos –Oficina Regional Europa- (OACDH) Ilustraciones por Yacine Ait Kaci (YAK). Disponible en: https://www.un.org/es/documents/udhr/UDHR_booklet_SP_web.pdf
23. Pinales Coello, A. (Febrero de 2019). Providencias preventivas y violación a la legítima defensa. *Repositorio digital Universidad Católica de Santiago de Guayaquil*.
24. Peláez Mejía, J. (2019). Causales de justificación y ausencia de lesividad como criterios negativos de imputación objetiva : una propuesta de ampliación del concepto riesgo permitido para la constitución de un esquema bipartito del delito. *Repositorio digital de la Universidad Libre de Colombia*.
25. Peláez Mejía, J., & Quintero Jaimes, R. (2020). Requisitos para la existencia de una conducta punible. En *Causales de Justificación parte I: LA LEGITIMA DEFENSA (SIGNIFICADO, ALCANCE Y ESTRUCTURA)* (págs. 627-629). Bogotá: Tirant.
26. Peña Rueda, J. (2022). Ciudadanías objetoras emergentes: una propuesta educucomunicativa para la eliminación de la obligatoriedad del servicio militar y la garantía del derecho a objetar conciencia en Colombia (En línea) Doctoral dissertation, Corporación Universitaria Minuto de Dios.
27. Pope Muñoz, C. (2019). Defensa Necesaria Y Proceso Penal. *Boletín De Ciencias Penales* 40.
28. Ramirez Condor, M. (Octubre de 2021). Analisis de la agresión actual e ilegítima como elemento de la legítima defensa dentro del caso 01283-2018-01476. *Repositorio Digital de la Universidad de Cuenca - Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Políticas y Sociales Carrera de Derecho*.
29. Restrepo Tamayo, J., & Vergara Cardona, R. (Diciembre de 2019). Acción de tutela contra sentencias de tutela: Una manifestación de la constitucionalización del derecho jurisprudencial en Colombia. *Estudios constitucionales volumen 17*.
30. Rossi, G. (2021). El estandar probatorio en casos de legítima defensa vinculados al enfoque de género. *Repositorio Digital de la Universidad Siglo 21*.
31. Salamanca Rengifo, J. (2020). Análisis Comparativo de los Requisitos de la Legítima Defensa en la Legislación Penal Colombiana y Mexicana. *Repositorio Digital de la Universidad cooperativa de Colombia sede Cali - Facultad de Derecho*.
32. Sánchez, M., Fernández, M., & Díaz, J. (2021). *Técnicas e instrumentos de recolección de información: analisis y procesamiento realizado por el investigador*. Quito, Ecuador: UISARAEEL revista Científica.
33. Ubeta Bernardo, Y. (2020). Aplicación de la legítima defensa en el proceso de violencia familiar-distrito fiscal de Lima Norte. (En línea) Repositorio UCV

34. Velásquez Velásquez, F. (2013). Manual de Derecho Penal, Parte General. En *El aspecto negativo de la antijuridicidad: las causales de justificación* (págs. 466-561). Ediciones Jurídicas Andres Morales.
35. Victoria Monroy, W. (2019). Lección 22: Causales de exclusión de responsabilidad. (En línea) Lecciones de derecho penal: parte general.
36. Zapata Arteaga, K. (2021). Legítima defensa en el sistema jurídico latinoamericano, una revisión desde el derecho comparado. *Repositorio Digital Universidad Cesar Vallejo*.